

DOF: 07/12/2023

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción III, 8, 11, 33 y 51-A al 51-H de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en su Eje 2 "Política Social", en el apartado "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos", que todos los individuos son poseedores y generadores de cultura, desde esa perspectiva nadie debe ser excluido de las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad; además establece que la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país;

Que el Premio Nacional de Artes y Literatura se otorga a personas físicas o, en su caso, comunidades o grupos, por sus producciones, trabajos docentes de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso del arte o de la filosofía;

Que el Premio Nacional de Artes y Literatura, es el más alto reconocimiento de México a quienes con su obra y trayectoria, han hecho aportaciones trascendentales a la cultura en los campos de la lingüística y literatura, las bellas artes, la historia, ciencias sociales y filosofía, y las artes y tradiciones populares, que enriquecen el patrimonio cultural de la Nación, y

Que en términos de lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los jurados de cada uno de los campos del Premio Nacional de Artes y Literatura 2023 formularon mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a consideración del Ejecutivo Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2023, en los campos establecidos por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Campo I. Lingüística y Literatura, a: Beatriz Espejo Díaz

Campo II. Bellas Artes, a: Claudio de Jesús Valdés Kuri

Campo III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía, a: José Manuel Valenzuela Arce

Campo IV. Artes y Tradiciones Populares, a: Guillermo Velázquez Benavidez

SEGUNDO. La ceremonia de entrega del Premio Nacional de Artes y Literatura 2023, tendrá verificativo en Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Cultura, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero**.- Rúbrica.